



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*



DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

CIRCULAR D.R.S. N° 0700006

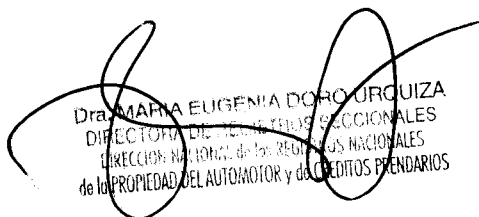
BUENOS AIRES, 04 ABR 2014

SR. ENCARGADO/A, INTERVENTOR/A:

Me dirijo a usted a los fines de comunicarle que a partir del mes de abril, en las fechas que se determinen, se realizará un reempadronamiento obligatorio de mandatarios que consistirá en su reinscripción en el Registro Nacional de Mandatarios a cargo de la D.N.R.P.A.

Por tanto, se solicita que coloquen en la cartelera del Registro a su Cargo, y en la Mesa Diferenciada de atención para Mandatarios, el cartel que se adjunta como ANEXO I al presente.

Saludo a Ud. atentamente.

  
Dra. MARÍA EUGENIA DORO URQUIZA  
DIRECTORA DE REGISTROS SECCIONALES  
DIRECCION NACIONAL de los REGISTROS NACIONALES  
de la PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR y de CREDITOS PRENDARIOS

A LOS SEÑORES ENCARGADOS DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS.



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



ANEXO I

## Reempadronamiento obligatorio para todos los mandatarios inscriptos en el Registro de Dirección Nacional

SEÑOR MANDATARIO:

Se le informa que durante el corriente mes se realizará un reempadronamiento obligatorio, en las fechas que se determinen, para todos los mandatarios inscriptos en el Registro de Mandatarios de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

Asimismo, se comunica que siguen suspendidas las inscripciones y revalidaciones de mandatarios, prorrogándose los vencimientos, en caso de corresponderse, en los meses de marzo y abril, hasta tanto se informe el inicio del reempadronamiento.

A tal fin, se encuentra habilitado un aplicativo en la página web del organismo ([www.dnrpa.gov.ar](http://www.dnrpa.gov.ar)) donde podrá encontrar los requisitos y el instructivo que deberá llevar a cabo para poder reempadronarse.

Ante cualquier duda, comuníquese al 0800-122-2227 o al correo electrónico [asesoramiento@dnrpa.gov.ar](mailto:asesoramiento@dnrpa.gov.ar)